



# Resolución Directoral

N° 938 - 2017-INPE/20

Huancayo, 16 SEP 2017

VISTO:

VISTO, la Resolución Presidencial N°208-2017-INPE/P del 16 de Agosto de 2017, el Oficio N°204-2017-INPE/20.04.04 de fecha 16 de octubre de 2017 suscrito por el Jefe del Equipo de Logística y.



## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30518, se aprobó la **Ley de Presupuesto** del Sector Público para el Año Fiscal **2017**.

Que, mediante el artículo 1° del Decreto Legislativo N°1325, se declaró en emergencia el Sistema Nacional Penitenciario y el Instituto Nacional Penitenciario, por razones de seguridad, salud, hacinamiento y deficiente infraestructura por el periodo de veinticuatro meses, a fin de revertir la aguda crisis que atraviesan los establecimientos penitenciarios a nivel nacional; y, mediante el artículo 2°, se precisó que las intervenciones se centraran principalmente en los ámbitos de salud, infraestructura, seguridad, lucha contra la corrupción y fortalecimiento de la gestión administrativa;

Que, por su parte el artículo 4° del acotado Decreto Legislativo, facultó al Instituto Nacional Penitenciario, durante la emergencia penitenciaria, a realizar los procedimientos de selección correspondientes a concursos públicos y licitaciones públicas para la contratación de bienes, servicios, consultorías de obras y ejecución de obras; siguiendo el procedimiento de adjudicación simplificada, regulado en la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF, precisando que los bienes, servicios, consultorías de obras y ejecución de obras a ser contratados deben encontrarse incluidos en las listas que se aprueban mediante Resolución del Titular de la Entidad y que están referidas a la formulación de proyectos de inversión y ejecución de obras para aumentar las unidades de albergue y ampliar los pabellones de los centros penitenciarios, adquisición de equipos de seguridad electrónica y de comunicaciones, así como adecuación y/o reparación de la infraestructura y equipamiento de los Establecimientos Penitenciarios.

Que, a través de la Resolución Directoral N° 69-2017-INPE/P de fecha 06 de octubre del 2017, se aprueba la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 061: INPE para el año fiscal 2017 habilitándose a la Oficina Regional Centro la suma de S/ 145,000.00 soles,





# Resolución Directoral

para financiar la DOTACION Y MANTENIMIENTO DE IMPLEMENTOS Y EQUIPOS PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD PENITENCIARIA.

Que, a través de la Resolución Presidencial N° 462-2016-INPE/P de fecha 30 de diciembre del 2016, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2017 del Pliego 061: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, dentro de las cuales se encuentra incluido la Unidad Ejecutora 005: INPE – OFICINA REGIONAL CENTRO;



Que, con Resolución Presidencial N° 473-2016-INPE/P de fecha 30 de diciembre del 2016 se resuelve delegar al Jefe de la Oficina General de Administración, Jefe de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria y **Directores de la Oficinas Regionales**, como máximas autoridades administrativas internas del Instituto Nacional Penitenciario durante el Ejercicio Fiscal 2017, delegando funciones entre otras las de: *"Aprobar el Plan Anual de Contrataciones – PAC y sus modificaciones, según corresponda en sus respectivas jurisdicciones"*;



Que, con Resolución Presidencial N° 430-2016-INPE/P de fecha 01 de diciembre del 2016, se designa al Director de la Oficina Regional Centro del Instituto Nacional Penitenciario.



Que, con Resolución Presidencial N° 474-2016-INPE/P de fecha 30 de diciembre del 2016, se resuelve delegar funciones en materia presupuestal y administrativa a los Responsables de las Unidades Ejecutoras que integran el Pliego 061: Instituto Nacional Penitenciario, durante el Ejercicio Fiscal 2016, la cual incluye a la Unidad Ejecutora 005: INPE - OFICINA REGIONAL CENTRO;



Que, mediante la Resolución Directoral N° 065-2017-INPE/20 de fecha 13 de enero del 2017, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 005: INPE – OFICINA REGIONAL CENTRO HUANCAYO correspondiente al año fiscal 2017, fin de cumplir en forma estricta y exclusiva satisfacción de las necesidades de la Entidad.

Que, Mediante RESOLUCION DIRECTORAL N° 038-2017-INPE/OPP de fecha 19 de mayo del 2017, se autoriza una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 061: INPE para el año fiscal 2017 habilitándose a la Oficina Regional Centro la suma de S/ 1'044,840.00 soles, para financiar la implementación de los talleres emblemáticos priorizados por el Consejo Nacional Penitenciario con cargo a la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados.



# Resolución Directoral

Que, mediante Oficio N°204-2017-INPE/20.04.04, de fecha 16 de octubre de 2017, el Jefe del Equipo de Logística solicita la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Año Fiscal 2017 de la Unidad Ejecutora 005: INPE – OFICINA REGIONAL CENTRO, para:



## UNDECIMA MODIFICACION INCLUIR en el PAC 2017 el siguiente procedimiento de selección:

N° PAC	Tipo de Selección	OBJETO DE LA CONVOCATORIA	VALOR ESTIMADO	FUENTE FINANCIAMIENTO	FECHA CONVOCATORIA
27	Adjudicación Simplificada	"Adquisición de mamelucos térmicos para el personal de seguridad de la Oficina Regional Centro Huancayo"	S/. 59,572.00	Donaciones y Transferencias	Octubre-2017

Y existiendo disponibilidad presupuestal mediante Certificación y/o Disponibilidad Presupuestal N° 052-2017-INPE/20.02 de fecha 16 de octubre del 2017 para la Adquisición de mamelucos térmicos para el personal de seguridad de la Oficina Regional Centro Huancayo, suscrito por el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, por lo que es necesario incluir los procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2017.

Que, según el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que: "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestaria o en caso de reprogramación de las metas institucionales se tenga que **incluir** o **excluir** procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección";

Contando con las visaciones del Jefe del Equipo de Asesoría Jurídica, Jefe de la Unidad de Administración y el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina Regional Centro;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 654 "Código de Ejecución Penal", Decreto Supremo N° 015-2003-JUS "Reglamento del Código de Ejecución Penal", Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado", Decreto Supremo N° 350-2015-EF "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado", Decreto Supremo N° 009-2007-JUS "Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional Penitenciario", y con las atribuciones y facultades conferidas mediante Resoluciones Presidenciales N° 430-2016-INPE/P, N° 473-2016-INPE/P y N° 474-2016-INPE/P;





# Resolución Directoral

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR**, la Undécima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 005: INPE – OFICINA REGIONAL CENTRO correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2017,

**Artículo 2°.- INCLUIR**, en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 005: INPE – OFICINA REGIONAL CENTRO, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2017 el siguiente procedimiento de selección:

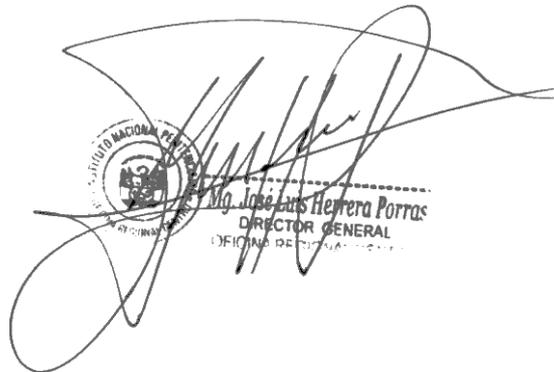
N° PAC	Tipo de Selección	OBJETO DE LA CONVOCATORIA	VALOR ESTIMADO	FUENTE FINANCIAMIENTO	FECHA CONVOCATORIA
27	Adjudicación Simplificada	"Adquisición de mamelucos térmicos para el personal de seguridad de la Oficina Regional Centro Huancayo"	S/. 59,572.00	Donaciones y Transferencias	Octubre-2017

**Artículo 3°.- DISPONER**, que el Jefe del Equipo de Logística de la Oficina Regional Centro publique la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE del Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles de su aprobación.

**Artículo 4°.- DISPONER** que el Jefe de Sistemas de Información de la Oficina Regional Centro publique y ponga a disposición del público en general en la Página Web del INPE; [www.inpe.gob.pe](http://www.inpe.gob.pe).

**Artículo 5°.- REMITIR** copia de la presente Resolución a las instancias correspondientes para los fines de Ley.

**Regístrese y comuníquese**

  
Mg. José Luis Herrera Porras  
DIRECTOR GENERAL  
OFICINA REGIONAL CENTRO

